



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

12 NOV 2013

465-13

DECLARACIÓN N°

-CM-13

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL ESTUDIO DEL REGISTRO DE INFARTOS EN BARILOCHE

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10

Nota Solicitud de Declaración de Interés

Ficha descriptiva del evento

FUNDAMENTOS

Las enfermedades cardiovasculares (CV) son la primera causa de muerte en nuestro país. En el año 2007 sobre 315.852 muertes, el 30,2% fueron de origen cardiovascular. El infarto agudo de miocardio (IAM) es, dentro del espectro de patologías cardiovasculares, la más agresiva manifestación de este conjunto de enfermedades y la primera causa de muerte como entidad individual.

Entre las fuentes de información para obtener datos sobre la cardiopatía isquémica figuran las estadísticas oficiales, los registros poblacionales, los registros hospitalarios, los ensayos clínicos y los datos de morbilidad procedentes de altas hospitalarias.

Los registros hospitalarios IAM pueden proporcionar información válida y útil sobre las características clínicas de los pacientes ingresados, los procedimientos empleados y el pronóstico. Sin embargo, no reflejan las tasas de incidencia, ya que hay trabajos que han demostrado que un importante porcentaje de casos no pasan por las unidades intensivas.

Los registros poblacionales son más costosos y difíciles de organizar que los hospitalarios, por lo que se prodigan mucho menos que éstos. Casi siempre es necesario construir una compleja trama organizativa multidisciplinaria que implica a cardiólogos, intensivistas, facultativos encargados de la asistencia en los servicios de urgencia y epidemiólogos. Este esfuerzo permite establecer las tasas de ataque, incidencia, mortalidad y letalidad, así como proporcionar información sobre las tendencias en el tiempo de la incidencia, la mortalidad y la letalidad si el registro es continuado.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha promovido desde hace más de 30 años la realización de estudios epidemiológicos para conocer la incidencia y la tendencia temporal de los factores de riesgo CV y de los eventos CV con el fin de mejorar las estrategias de prevención y tratamiento. El proyecto MONICA fue la herramienta que permitió desarrollar estos objetivos, llevándose a cabo en 27 países a partir de 1988. Nuestro país no participó de este trabajo multinacional.

En Argentina, la tasa anual de IAM es estimada en 41,9 por 10.000 habitantes, y ajustado a otro tipo de infartos clásicos, de 55,9 por 10.000. Estos datos surgen de la extrapolación de datos de un registro retrospectivo de historias clínicas de IAM con supraST ingresados al único hospital de Coronel Suárez.



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

La experiencia MONICA demostró que más de la mitad de los pacientes con IAM no se hallarían en registros de un hospital, ya que existe un 40% que no llegan vivos a un centro de salud y hay otro porcentaje de individuos que no consultan y sobreviven al mismo. La metodología de los registros poblacionales de IAM fue desarrollada en especial por la OMS (Proyecto MONICA). Este proyecto recomendaba incluir una población que genere al menos 200 casos fatales anuales, realizar seguimiento a 28 días, datos de gravedad, comorbilidad, factores de riesgo y aspectos relacionados con la calidad de atención.

Un grupo de médicos, profesionales de nuestra ciudad, interesados en esta experiencia, se propone realizar esta experiencia en el ámbito local, lo cual sin dudas redundará en beneficio de la atención y prevención de la salud.

Este Concejo, considerando el trabajo de la salud como uno de los pilares fundamentales para el cuidado de una comunidad, y a esta herramienta de estudio un aporte importante para nuestra ciudad, apoya este trabajo declarándolo de interés municipal.

MAURO GONZALEZ
 Concejo Municipal
 División Perito Vecinalista por el Cambio
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

CARLOS VALERI
 Concejal CARLOS VALERI
 Vice Presidente 1 - Concejo Municipal
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche
 A/C Presidencia

ALEJANDRO RAMOS MEJIA
 Concejal Municipal - Bloque FPV - PJ
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

LEANDRO LESCANO
 Concejal Municipal
 Bloque Frente Social del Pueblo
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

RAMON CHIOCCONI
 Presidente Concejo Municipal
 San Carlos de Bariloche

IRMA HANECK
 Concejal Municipal - Bloque UCR
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

ELENA WELLESCHIK
 Concejal Municipal - Bloque UCR
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTORES: Presidente del Concejo Ramón Chioconi FPV-PJ, Carlos Valeri (Frente Grande), Alejo Ramos Mejía (FPV-PJ), Leandro Lescano (AFSP), Irma Haneck (SUR), Elena Welleschik (UCR), Mauro González (PVyC)

INICIATIVA: Sociedad Argentina de Cardiología

El proyecto original N° _____, fue aprobado en la sesión del día _____, según consta en el Acta N° _____. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

Art. 1°)	Se declara de interés municipal "El estudio sobre el Registro de Infartos en San Carlos de Bariloche" llevado a cabo por profesionales médicos cardiólogos con el objetivo primario de determinar la incidencia anual de Infarto en la ciudad.
Art. 2°)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3°)	Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.